

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20020 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 66/2016 y NIG 3603847120160000121, se ha dictado en fecha 12 de abril de 2016 Auto de declaración de Concurso Voluntario del deudor Alcantara vgo SLNE, con CIF B94048519. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en la Hoja 6-51766, Tomo 3731, Folio 60, Inscripción 1.ª y domicilio social en avenida de Santa María, 11, Pontevedra.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración Concursal al abogado don Tomás Santodomingo Harguindey, con DNI 36092405T, y con domicilio postal en plaza de Compostela, 23, 1.º izquierda, 36201 Vigo, teléfono 986110299, y dirección electrónica alcantaravgoconcurso@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Pontevedra, 19 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160024710-1